

## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Departamento de Patentes Comerciales

0534

**DECRETO Nº** 

0 1 ABR 2819

**CERRO NAVIA,** 

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 281 de 23 de Febrero 2010; la Resolución Exenta Nº 2465, 14 de Enero de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor MANUEL ALEJANDRO DONOSO CACERES, R.U.T. Nº con domicilio comercial en CARRASCAL Nº 6346 - C, en el giro de "ELABORADO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS, PLATOS PREPARADOS, BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS DE FABRICAS AUTORIZADOS, PARA LLEVAR" (COD. S.I.I. 552323).

ANOTESE, COMUNIQUESELY ARCHIVESE

CTOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

RIBUCION: Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado

MUNI

- Of. de Partes y Archivo.